

Sostenibilidad del Estado de bienestar en España

Autores: José Luis Rey Pérez (Director).

Editorial: Dykinson, S. L.

Año de publicación: 2015, 315 páginas.

ISBN: 978-84-9085-431-0.

El Estado de bienestar de las principales economías mundiales ha sido recientemente cuestionado como consecuencia de la crisis financiera de 2008, debido a que ha supuesto la desaparición de programas y políticas básicas que habían sobrevivido a otros periodos marcados por reformas liberalizadoras. En este sentido, un grupo de profesores de la Universidad Pontificia Comillas junto con el profesor Yannick Vanderborght, de la Facultad de Saint Louis de Bruselas y miembro de la Chaire Hoover de Ética Económica y Social de la Universidad Católica de Lovaina, han recogido en la obra *Sostenibilidad del Estado de bienestar en España* los resultados de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad español.

En la obra se analizan las razones que se encuentran detrás de los principales cambios en el Estado de bienestar en España y se hacen recomendaciones para evitar que las últimas reformas de los gobiernos pongan en peligro los derechos y garantías básicas que forman parte de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

El libro se divide en cinco capítulos claramente diferenciados en los que

se analizan cómo han evolucionado, después de la reciente crisis financiera mundial, diversos aspectos concretos del Estado de bienestar español.

En el Capítulo I, realizado por el profesor D. José Luis Rey Pérez de la Facultad de Derecho de Comillas y por el profesor D. Yannick Vanderborght, se tratan cuestiones previas relacionadas con la nueva situación del Estado de bienestar.

En primer lugar, se exponen los principales cambios en la filosofía del bienestar, los cuales vienen marcados por la idea de extender la acción del mercado y reducir la del Estado, lo que puede resultar peligroso para los derechos sociales si no se realiza de la manera adecuada. En este sentido, las políticas se están caracterizando por ser selectivas y de carácter condicional, lo que hace que las ayudas que garantizan derechos sociales básicos no lleguen a todos los ciudadanos y se generen “trampas” de pobreza. Por ello, tal y como demandan los autores del capítulo, el nuevo modelo de construcción del bienestar debería basarse más en la universalidad e incondicionalidad de las políticas. Consideran importante que se deje de considerar el empleo como forma de inserción social debido a la alta precariedad y falta de adaptación del empleo a la realidad económica existente, la cual es cada vez más financiera, dando lugar a la necesidad de la protección de la familia para evitar los altos niveles de pobreza infantil presentes en nuestro país.

En segundo lugar, el profesor Yannick Vanderborght aplica estas ideas al debate de la renta básica (muy presente en la actualidad) defendiendo que la

universalidad que la caracteriza puede luchar contra la pobreza, al llegar a todos los ciudadanos; además, garantizaría el acceso al mercado de trabajo y lucharía contra la reducción del Estado de bienestar.

Por último, este primer capítulo termina analizando la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y su carencia de garantías democráticas. En este sentido, la reforma que establece la obligación del equilibrio presupuestario ha sido impuesta por algunos de los líderes de la Unión Europea sin contar con un procedimiento que asegurase la participación de los ciudadanos en un aspecto de tanta trascendencia. Además, analizando el fondo de la reforma, lo que se encuentra detrás de la misma es la prohibición al Estado de endeudarse sin garantizar un mínimo de gasto que evite atentar contra derechos sociales básicos, como la sanidad o la educación.

En el siguiente Capítulo, el II, los profesores D. Antonio Javier Ramos y D. Alberto Colino, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Comillas, desarrollan las principales características del mercado laboral español tras la crisis de 2008.

Entre estas características, los autores destacan la existencia de una gran tasa de desempleo que afecta especialmente a los grupos más vulnerables, como son los jóvenes, las personas con bajo nivel formativo o los extranjeros no comunitarios, y el descenso en la población activa, a pesar de que el peso de la población femenina ha crecido.

Además, ponen de manifiesto que la mayor parte el empleo existente es a

tiempo parcial y de carácter temporal, lo cual indica una alta precariedad en el mercado laboral español.

En este capítulo, también se establecen las principales características de la pobreza en nuestro país, la cual mantiene muchas similitudes con el desempleo al afectar en mayor medida, entre otros, a los más jóvenes y a los extranjeros no comunitarios; además, exponen la importancia que ha tenido la revalorización de las pensiones para evitar que la pobreza entre las personas mayores no aumentara con la crisis. A continuación, los autores determinan la relación entre la pobreza y el mercado laboral demostrando que, tras la crisis, disponer de un empleo no es condición suficiente para salir de la pobreza debido a la alta precariedad existente en el mercado laboral; es más, los trabajadores por cuenta propia son los más afectados por esta circunstancia. En definitiva, todos los datos analizados demuestran la existencia de una mayor desigualdad entre la población española, la cual no está reduciéndose a través de las transferencias sociales que llegan a los ciudadanos.

En el Capítulo III la profesora, de la Facultad de Derecho de Comillas, Dña. Dolores Carrillo establece cómo está formado el sistema de protección social en España y qué subsistemas tiene. En este capítulo se analiza, por un lado, el subsistema contributivo (donde la protección se obtiene previo cumplimiento de determinados requisitos) en el que llama la atención la elevada tasa de sustitución de las

prestaciones y su reducción en los últimos años como consecuencia de la crisis y, por otro lado; el no contributivo (en el cual se otorga protección en situaciones de necesidad e inexistencia de recursos propios) donde se han ido incluyendo más supuestos pero aún se presentan ciertas insuficiencia, ya que todavía no se llegan a cubrir todas las situaciones de necesidad realmente existentes mientras que otras se cubren por duplicado, como por ejemplo en el caso de la viudedad y la orfandad.

Siguiendo con el análisis del sistema de protección social, la autora dedica un apartado a los sistemas de garantías de ingresos mínimos, los cuales aparecen cuando ciudadanos con derecho a recibir determinadas prestaciones no alcanzan las cuantías mínimas. Se pone de manifiesto que, a pesar de su finalidad de apoyar a las personas en situaciones de necesidad extrema, la gran diversidad y disparidad entre estos sistemas hacen que no sean muy eficaces en la práctica, lo que en España se acentúa debido a la asistencia externa ofrecida por las Comunidades Autónomas. Además, en este apartado se analizan las características y efectividad de las rentas activas de inserción, destinadas a desempleados con necesidades económicas especiales, si bien el establecimiento de las mismas es un avance, la gran cantidad de requisitos exigidos para acceder a las mismas supone un gran obstáculo para su recepción por parte de los ciudadanos a los que están destinadas dichas rentas lo que limita su utilidad.

Por último, en este capítulo se dedica un apartado específico a la protección de las necesidades familiares, lo cual es entendido por todos los autores de la obra como una asignatura pendiente en nuestro Estado de bienestar. A pesar de que existen prestaciones destinadas a la protección familiar, tanto de carácter contributivo como no contributivo, las cuantías son muy limitadas y se otorgan en situaciones claramente excepcionales lo que no ayuda a superar los problemas de ingresos que tienen algunas familias como consecuencia de las responsabilidades derivadas de hijos o de personas con discapacidad a cargo. Además, se expone la necesidad de reformular las prestaciones de muerte o supervivencia dados los profundos cambios sociales que se han producido en nuestro país, por ejemplo se considera conveniente valorar cómo o la incorporación de la mujer al mercado laboral puede conllevar una menor necesidad de ingresos por viudedad o reajustar los requisitos de acceso para que las ayudas se adapten a la necesidad real existente.

En el capítulo IV, la profesora Dña. Pilar Navau, de la Facultad de Derecho de Comillas, propone una reforma fiscal para poder sostener el Estado de bienestar. La autora determina que la situación de nuestro país tras la crisis necesita no solo de una adecuada política de gasto público, sino también una justa financiación a través del sistema tributario.

A través de un análisis de las reformas llevadas a cabo en el periodo 2010-

2013, las cuales se han inspirado en el ajuste presupuestario exigido por la Unión Europea, se pone de manifiesto que España ha mantenido la soberanía en lo que respecta a la forma de cumplir la exigencia europea, por lo que no puede justificarse la vulneración de los preceptos constitucionales en base a la necesaria reducción del déficit público.

En primer lugar, se analiza cómo las reformas más destacables de este periodo han consistido en un incremento de los principales tipos de gravamen sobre todo en el IRPF, lo que genera una mayor discriminación de las rentas del trabajo, y en el IVA mientras que se ha producido cierta relajación, en algunos casos, en la exigencia del Impuesto de Sociedades. En consecuencia, se puede afirmar que la carga tributaria se ha depositado esencialmente en los asalariados.

En segundo lugar, se procede a analizar la reforma del año 2014, a la cual se le otorga una valoración negativa desde el punto de vista de los derechos sociales, al haber puesto por encima del principio de equidad la eficiencia económica.

En definitiva, a través del capítulo la autora pone de manifiesto cómo las reformas fiscales realizadas vulneran el Estado social y el principio de justicia financiera cuáles pueden ser las alternativas tributarias existentes para alcanzar las exigencias europeas respecto al déficit y no afectar tanto al Estado del bienestar, así como los problemas que se pueden presentar en este nuevo enfoque.

Para finalizar la obra, el profesor D. José Luis Rey recoge en el Capítulo V

las principales propuestas de reforma que se han obtenido de este trabajo de investigación, con el objetivo de demostrar que, con una clara voluntad, todavía se puede afirmar que España todavía tiene capacidad para garantizar la sostenibilidad del Estado de bienestar. Se realizan recomendaciones, de tipo global, relacionadas con la reforma y profundización de los sistemas de bienestar y, más específicas, relacionadas con el mercado laboral; la cobertura de prestaciones universales como la educación o la sanidad; la existencia de unos ingresos mínimos para los individuos o de reformar el sistema fiscal para lograr más equidad en las sociedades. Eso es lo que permitirá el mantenimiento de los derechos sociales que emanan de la Constitución.

En definitiva, se trata de una obra, con un marcado carácter interdisciplinar, que expone de forma rigurosa pero fácil de entender un tema de plena actualidad y que lleva al lector a reflexionar sobre nuevas alternativas que permitan mantener en España el Estado de bienestar.

Es un libro muy recomendable para cualquier persona interesada en comprender la realidad de la situación del Estado del bienestar en nuestro país y conocer las propuestas que se están realizando, tanto desde el ámbito económico como jurídico, para mantenerlo.

Beatriz Leyva Alonso

Alumna Colaboradora del Departamento de Economía